

## CIRCULAR INFORMATIVA USO DE PISCINA PARA EL AÑO 2024

La apertura de la piscina es un gasto muy significativo en el presupuesto general, y es pagado por todos los propietarios.

Como saben, el acceso a la piscina está regulado por un sistema informático y es obligatorio tener una acreditación para acceder al recinto; con la puerta de cierre automático se ha evitado el acceso de personas que no pertenecen a la comunidad, que no han realizado los trámites o que tienen “deudas comunitarias”.

También se ha detectado que hay propietarios que ceden sus carnets a amigos para que puedan acceder a la piscina sin pagar la entrada. Lo mismo ocurre con familiares que ya son visitantes de nuestra urbanización puesto que ya son emancipados y se hacen pasar por residentes para ahorrarse dinero, que al final pagamos entre todos los propietarios.

Esto está totalmente prohibido y va en contra de las normas fijadas para el uso de las instalaciones, y produce una merma en los ingresos comunitarios. Por tanto, la Junta de Gobierno, ha decidido que **cualquier intento de fraude acarreará la prohibición de entrada de todos los accesos de la parcela infractora durante todo lo que reste de la temporada.**

Desde la Junta se han puesto medios suficientes para poder realizar los trámites de forma cómoda, ya que se facilita su entrega en varios puntos (garita, piscina, administrador y **vía telemática**). Los precios para los familiares de los propietarios son bastante asequibles, teniendo en cuenta las instalaciones que tenemos, y que hemos mejorado en los últimos años: rampas de acceso, vestuarios nuevos, instalación de nueva fibra en los vasos de piscina, entre otros, aportando una mejora para nuestros usuarios.

Tenemos más de 1200 usuarios registrados y tienen que entender que hay usuarios aplicados y que realizan los trámites de acceso presentando la documentación correctamente y a su tiempo, y otros que por motivos desconocidos no lo hacen, lo hacen mal o lo entregan fuera de los plazos, exigiendo que se tramiten urgentemente, lo cual no parece justo para los usuarios que lo realizan de manera correcta.

La alternativa a esto, sería como en otros sectores u organismos. Un plazo determinado, en una sede única y en formato presencial, y una vez cerrado ya no se pueden formalizar accesos hasta el siguiente año o que los lo tramiten fuera de plazo paguen unas tasas de penalización. Pero no queremos que esto sea así en nuestra urbanización.

Por esto, **recomendamos**, que todo aquel que quiera acceder al recinto de la piscina, **tramite su documentación lo antes posible**, al menos 10 o 15 días antes. Si no, tendrá que esperar a que esté realizada y no podrá acceder, salvo que pague una entrada, la cual no será reembolsada.

Les recordamos que durante la temporada puede ir recargando sus bonos en taquilla de forma inmediata y sin trámites. Solo debe disponer de un carnet-bono. (que debe haber tramitado en años anteriores o antes de comenzar la temporada).

Como decíamos anteriormente, la obligación de la persona que está en taquilla es solicitar la acreditación y seguir las instrucciones del sistema informático, por tanto, no deben discutir con ella, ya que no está capacitada para resolver las incidencias.

Cualquier usuario que tenga alguna queja o que piense que el sistema informático no funciona porque no le deja pasar, deberá cumplimentar el formulario al efecto y pagar las entradas correspondientes. Posteriormente, deberá aportar la información pertinente en la oficina del administrador y cuando la Junta de Gobierno se reúna, estudiará su caso, autorizando o no, el reembolso de dichas entradas.

**Apelamos a la responsabilidad de todos, para que se cumplan las normas, recuerden traer siempre sus accesos para evitar problemas y paguen las tasas requeridas, porque todos somos vecinos y vivimos en comunidad.**



# EL CLAVÍN

Si todo va bien y el tiempo lo permite, se abrirá la temporada de piscina el:

## 8 de junio a partir de las 12:00

Las tarifas, condiciones y formularios se pueden descargar en la app o en la web: [elclavin.es](http://elclavin.es)

### TARIFAS Y CONDICIONES PISCINA DEL CLAVIN 2024.

#### 1.- REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LA PISCINA.

1.1 - La parcela por la que se registre el acceso ha de **estar al día con las obligaciones económicas y legales** de la comunidad de propietarios Ciudad Residencial de “El Clavín”.

1.2.- El **uso de la piscina está reservado a propietarios** de parcelas y personas ajenas a la urbanización que vayan acompañadas por el titular de un carnet de acceso que no sea el de invitado.

1.3.- **Toda persona que no presente el carnet, la entrada o su ticket del bono diario no podrá acceder a la misma.** Si se realizan actividades dentro del recinto de la piscina, es necesario acreditar el acceso.

1.4.- Si se quiere **acceder al recinto de la piscina es obligatorio presentar su acceso** al personal de la piscina. Este personal no tiene competencias para dirimir situaciones particulares. En caso de discrepancia, error informático, usuario en trámites de acceso u otros supuestos, se debe pagar una entrada diaria por persona y realizar una reclamación en taquilla, posteriormente debe aportar la documentación necesaria en el administrador, para que su caso sea estudiado por la Junta de Gobierno en la reunión marcada por los estatutos.

1.5.- **Importante:** Los carnets de propietarios que **no tienen fecha de renovación impresa**, ya no serán válidos para el acceso, se deben renovar para actualizar la fotografía, ya que tienen más de 10 años.

#### 2.- FORMAS DE ACCESO AL RECINTO DE LA PISCINA

Para acceder al recinto de la piscina es necesario alguna de las siguientes formulas:

1.- Carnet vigente de uso de piscina.

2.- Pago de la entrada diaria. Es necesario ir acompañado por una persona que tenga carnet de uso. (no válido el de invitado).

3.- Bono de baños. Los baños no utilizados al final de la temporada serán anulados y no serán válidos para su uso en otras temporadas.

Para expedir cualquier forma de acceso es necesario haber realizado todos los trámites de solicitud (entrega de documentación, pago de los importes,...)

**PARA ACCEDER AL RECINTO DE LA PISCINA ES ESTRICTAMENTE NECESARIA LA PRESENTACION DEL CARNET VIGENTE O EL DOCUMENTO DE ACCESO DIARIO.**

#### 3.- OBTENCION DE ACCESOS NUEVOS O RENOVACIÓN:

##### **3.1.- DOCUMENTACION**

Para la obtención o renovación de cualquier forma de acceso a la piscina es necesaria adjuntar la siguiente documentación:

1.- **Formulario de solicitud** completamente cumplimentado. (Obligatorio poner teléfono de contacto).

2.- **Fotografía reciente del solicitante en color de carnet (la que se usa para renovar el dni).**



<p><b>Ejemplo de fotografía válida</b></p> 	<p><b>Parámetros para la foto del carnet:</b> La <b>fotografía ha de ser reciente</b> y a color, con un tamaño 32 por 26 milímetros, con <b>fondo uniforme claro y liso</b>, tomada de <b>frente con la cabeza totalmente descubierta</b>, sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. Ver fotos no válidas (1)</p> <p><b>Entrega en Papel:</b> Papel normalizado de fotografía. En el reverso escribir el nombre y parcela de la persona.</p> <p><b>Entrega Digital:</b> Tome una fotografía del solicitante con un teléfono móvil o cámara digital con fondo claro y liso adjúntenla como fichero a nuestro correo (piscina@elclavin.es). Han de ser ficheros independientes con formato (JPG) y no pueden estar pegadas o insertadas en documentos o en el cuerpo del mensaje.</p> <p><b>El nombre del fichero ha de ser el del titular con el nombre de la persona.</b> (Sin tildes ni espacios): Número de parcela_nombre_apellido1_apellido2.jpg</p> <p><b>Ejemplo:</b> 725_antonio_perez_sanchez.jpg Si no puede renombrar la fotografía, debe aportar detalles para la identificación de la persona.</p>
<p><b>(1) LOS TIPOS DE FOTOGRAFÍAS QUE SERÁN RECHAZADAS AL NO SER VÁLIDAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CARNET SON LAS SIGUIENTES:</b></p>	
<p>Foto que no cumpla con la medida indicada. Foto que no sea a color (Ej. blanco y negro). Foto con algún tipo de márgenes. Foto borrosa, pixelada o distorsionada. Foto con cualquier tipo de fondo que no sea claro y liso. Fondo de colores, grupales, con animales, etc. Con objetos, muebles y enseres de fondo, etc. Foto con un formato distinto. Foto con algún tipo de accesorios y/o prendas personales que dificulten su identificación: gorras, gafas de sol, flequillos cubran mitad de cara, <b>palillo en la boca</b> etc. Fotocopias, fotografías de fotografías o copias escaneadas de fotografías. En caso de que la fotografía no cumpla con los requisitos necesarios, la expedición del carnet <b>no se realizará.</b></p>	

### 3.- Fotocopia del DNI. Y si es menor de 3 años fotocopia del libro de familia.

Para que acreditar relaciones familiares, titularidad de propiedad, relación de pareja, alquiler de propiedad será necesario aportar otras documentaciones: Certificado estado Civil, Escrituras de propiedad... que acrediten el o justifiquen la solicitud del tipo de acceso.

El documento de empadronamiento no sirve para justificar parentesco. Sólo sirve para certificar el lugar donde se reside.

Las parejas de propietarios o familiares han de presentar documentación que acrediten su estado civil. Sin esta documentación se considerarán ajenos a la urbanización.

### 4.- Justificante de pago de las tasas. (En caso de que proceda).

Para la Entrada Diaria no se necesita presentar ninguna documentación, pero la persona debe ir acompañada por alguien con carnet de acceso que no sea el de invitado.

### 5.- Renovación de carnet o duplicado.

Los carnets se han renovar antes de su fecha de renovación y es necesario adjuntar toda la documentación al igual que las nuevas solicitudes. Los carnets de propietario de primera generación que no tienen fecha de renovación, ya no son válidos para el acceso. Como cortesía se les permitirá 5 accesos en total. Una vez utilizados quedarán anulados y no se permitirá el acceso en ningún caso.

Para renovar el carnet gratuitamente es necesario aportar el carnet caducado como prueba de que no lo ha extraviado. En caso de renovación digital, debe aportar fotografía del carnet caducado y luego depositarlo en taquilla de piscina. En caso de no depositarlo deberá pagar las tasas de extravío o pérdida y de no hacerlo se desactivará el acceso.

En caso de extravío o pérdida, debe solicitar un duplicado y pagar las tasas correspondientes. Si no aporta nueva fotografía se le entregará con la fecha de validez del extraviado.

### 3.2.- PAGO DE LAS TARIFAS DE ACCESO

Una vez cumplimentado el formulario se debe ingresar el total de las tarifas en la cuenta designada a tal efecto:

**Nº DE CUENTA LA CAIXA:** ES73 2100-8756-11-2200122324

**CONCEPTO:** ACCESO A PISCINA PARCELA Nº XXX

### 3.3.- PLAZO PARA LA REALIZACION DE LOS ACCESOS A PISCINA

**Se puede presentar la documentación durante toda la temporada de piscina, pero recuerde que los trámites administrativos serán aproximadamente entre 7 y 10 días desde la fecha de entrega, siempre que la documentación esté correcta, por tanto, le recomendamos que lo tramite con tiempo suficiente antes de querer acceder.**

### 3.4.- ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

**1ª Entrega de documentos físicos en un sobre cerrado, con el Número de Parcela de la solicitud. (Esta opción es mucho más lenta y se tardará más tiempo en realizar los trámites).**

La documentación requerida se podrá entregar en:

1. **La piscina**, cuando esta se abra al público, al personal de acceso.
2. **Las Oficinas** del Administrador:

GESTION FISCAL Y DE FINCAS S.L.  
C/ PASTRANA, 5-Bajo B  
19002 GUADALAJARA  
HORARIO: DE LUNES A JUEVES DE 10:30 A 14.

3. **La Garita** de control de acceso.

### **1ª Entrega de documentos en formato digital.**

(Esta opción es más rápida ya que mejora los tiempos administrativos)

- Puede mandar la documentación al correo electrónico ([piscina@elclavin.es](mailto:piscina@elclavin.es)) indicando en el asunto el nº de parcela solicitante: Tramitación de acceso piscina parcela XXX.
- El resto de documentos (copias de los DNI o libro de familia, de estado civil, el formulario, el justificante de pago,..) ha de ser en formato digital, (JPG o PDF).

### **3.5.- RECOGIDA DE FORMULAS DE ACCESO**

Los usuarios podrán recoger su carnet o cualquier otra fórmula de acceso en la **taquilla del recinto de la piscina**, una vez abierta al público.

### **4.- TARIFAS DE ACCESO A PISCINA .**

#### **4.1.- Acceso de tipo 1. El acceso será GRATUITO.**

- **Propietario/a de parcela** (aportando documentos que acrediten su propiedad).
- **Pareja Civil de propietario/a** (aportando documentos que acrediten el estado civil).
- **Hijo/s no emancipados** (aportando documento de residencia que indique que es el mismo que el del propietario/a).
- **Menores de 3 años** (aportando documentos que acrediten relación de parentesco con los propietarios).
- **Mayores de 65 años residentes en domicilio de propietario.** (aportando documento de residencia que indique que es el mismo que el del propietario/a).

#### **4.2.- Acceso de tipo 2. Será necesario formalizar el carnet y cada uno tendrá un importe de 33 €.**

- **Hijo/a emancipado de propietario/a de parcela** (aportando documentos que acrediten relación de parentesco con los propietarios).
- **Pareja de hijo/a emancipado de propietario/a** (aportando documentos que acrediten el estado civil).
- **Nieto/a mayor de 18 años de propietario/a de parcela** (aportando documentos que acrediten relación de parentesco con los propietarios).
- **Pareja de nieto/a mayor de 18 años de propietario/a** (aportando documentos que acrediten el estado civil).

**La validez de cada carnet será hasta la fecha de renovación, pero solo estará activo si se pagan las tasas anuales.**

#### **4.3.- Acceso de tipo 3. Será necesario formalizar el carnet y cada uno tendrá un importe de 20 €.**

- **Nieto/a con edad entre 3 y 18 años** (ambos inclusive) de propietario/a de parcela. (aportando documentos que acrediten relación de parentesco con los propietarios).
- **Biznieto/a con edad entre 3 y 18 años** (ambos inclusive) propietario/a de parcela. (aportando documentos que acrediten relación de parentesco con los propietarios).

**La validez de cada carnet será hasta la fecha de renovación, pero solo estará activo si se pagan las tasas anuales.**

#### **4.4.- Acceso de tipo 4. (2 tipos de bonos a elegir).**

1. Bono de 10 baños para temporada. Precio **25 €**
2. Bono de 30 baños para temporada. Precio: **60 €**

Cada parcela tiene un bono asociado. En caso de que se necesiten bonos adicionales el importe es de **5€ por bono**.

Los baños no utilizados no podrán ser usados en temporadas posteriores. Caducarán al finalizar la temporada.

Conserve su bono de PVC para futuras recargas, ya que se pueden realizar directamente en la taquilla de piscina.

En caso de pérdida o extravío debe comunicarlo a la comunidad para proceder a su baja. Se transferirán los accesos restantes de la temporada al nuevo bono.

#### **4.5.- Acceso de tipo 5.**

Por cada parcela cuyo propietario haya adquirido su carnet de acceso, se podrán sacar **hasta 5 carnets adicionales (INVITADO)**, para cualquier persona que ellos designen, dichos carnets serán asociados a la parcela de registro. La validez de cada carnet será hasta la fecha de renovación, pero solo estará activo si se pagan las tasas anuales.

- El precio por carnet **será 75 €** para mayores de 18 años.
- Y para menores (de 3 a 18 años) **será de 57 €**.

#### **4.6.- Acceso de tipo 6.**

- Acceso diario. Se adquiere en taquilla. **Precio: 6 €**. Será necesario ir acompañado de una persona con carnet de acceso salvo el de invitado.

#### **4.7.- Duplicado de Carnet.**

- El importe por duplicado de carnet, por pérdida, extravío, robo.... **Será de 5 €**

### **5.- PENALIZACIONES**

Cualquier intento de fraude acarreará la prohibición de entrada de todos los accesos de la parcela infractora para el resto de la temporada.

- Queda terminantemente **prohibido la cesión del carnet de acceso a otras personas**. El carnet es personal e intransferible.
- Los familiares **emancipados tienen que pagar las tasas** correspondientes.



